

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 103-2023

Guatemala, 1 de febrero de 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; asimismo para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ramo y velar por el estricto cumplimiento de las leyes.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Certificado de Inscripción de Defunción extendido por el Registro Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas, en el cual se indica que bajo el número trescientos ocho mil novecientos seis (308906) quedó inscrito con fecha ocho (8) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), el **fallecimiento** de **ELDA CAROLA CASTILLO HERNANDEZ**, quien era trabajadora de este Ministerio, por lo que se debe emitir el presente Acuerdo para dar viabilidad a la actualización de los registros correspondientes en la Oficina Nacional de Servicio Civil, conforme lo dispuesto en el artículo 83 numeral 25 del Acuerdo Gubernativo Número 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

POR TANTO:

Con base en lo considerado, artículo citado y en lo que para el efecto establecen los artículos: 22, 27 literales a), f) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 2 y 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas"; 36

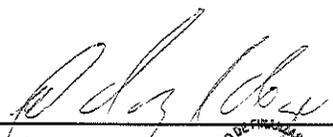
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

numeral 2 del Acuerdo Gubernativo Número 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

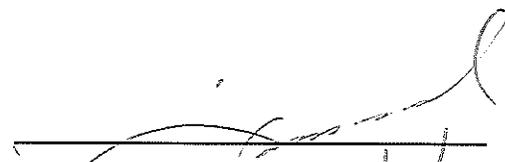
ACUERDA:

ARTÍCULO 1. DAR POR FINALIZADA LA RELACIÓN LABORAL, POR FALLECIMIENTO, a partir del OCHO (8) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), entre este Ministerio y ELDA CAROLA CASTILLO HERNANDEZ, quien laboró en el puesto nominal de ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, especialidad ADMINISTRACIÓN, ubicada en el DEPARTAMENTO DE CLASES PASIVAS de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO del MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, con cargo a la partida presupuestaria Número 2023-11130007-210-00-0101-0005-04-12-01-000-004-000-011-00012 de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO.

ARTÍCULO 2. NOTIFÍQUESE A: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL.


MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Kildare Enríquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



EMC/KSE/SMM/SSMM

